

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.-
DEPARTAMENTO SALUD.-**

DECRETO N° 2341 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA 15 JUN 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El instructivo N° 19 de fecha Marzo del 2011, mediante el cual se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinarias, para cubrir turno de vigilancia y resguardo de la integridad de Edificio del nuevo Centro de Salud Santa Anselma, horas que deben cumplir de Lunes a Domingo según programación mensual de la Dirección del Centro de Salud
2.- Memorando N° 172 de fecha 05 de Mayo de 2011, de la dirección del Centro de Salud mediante el cual certifica las horas realizadas durante el mes de Abril de 2011, de los funcionarios que se señalan, adjuntando fotocopias de registros de firmas de la horas realizadas, de acuerdo a lo instruido por la Dirección del Centro de Salud, por lo que procede el pago de las horas trabajadas. Las que cuentan con la autorización y visación del Jefe de Gabinete, mediante el Memorando N° 839 de fecha 18 de Abril de 2011.

DECRETO:

1.- **PAGASE**, a los funcionarios del Sector Salud, del Centro de Salud Santa Anselma que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el mes de Abril 2011, de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
Gutiérrez González Patricio	53	25%	19	50%-	Auxiliar de Servicio	F	15
Oyarzun Arredondo José	44	25%	19	-	Auxiliar de Servicio	F	15
Reyes Avendaño Bernardo	64	25%	8	50%	Auxiliar de Servicio	F	15

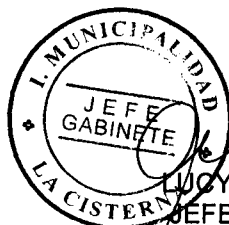
2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCH/CTL/MTG/Pcm.-



LUJOY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"